

Esto = Apudarse la anterior liquidación
practicada por la Real Diputación Provin-
cial, advirtiendo, que la carta de pago formal
de cinco mil cuatrocientos noventa y nueve
y veinte y cinco. satisfechos por el
do por el de Propios debe unirse al docu-
mento anterior de igual suma, que se acom-
paña, quedando en la Sección de Contabili-
dad las notas oportunas, y para su fene-
cimiento envía a dicha Diputación
Provincial = Borunda.

Corresponde literalmente con la que obra en el
Expediente de cuentas y año de su referencia, por
ahora en mi poder a que me remito. Y para que
conste libro la presente en Murcia a cinco de elger-
to de mil ochocientos y cuarenta = Em. = nueve = Do-
vale.

J. B.

Diego Rubio Navarro

Borunda

